Corresponde al período legislativo 1973.

REPUBLICA ARGENTINA

CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES
(VARIOS)

Nº 3 Año 1973.

EXTRACTO JUNTA ELECTORAL NACIONAL

DISTRITO ENTRE RIOS.

REMITE TESTIMONIO ACTA PROCLAMACION DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS.

COMISION

ARCHIVO

O/0.244 (C. 209) 500 - 3-73

6 JUN 1973		Se dió cuenta a la H. Cámara
14-6-73		Archívese con 3 f.
		JOSE MARIA OLACHEA SUBDIRECTOR DE SECRETARIA
		H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
14-6-73		DIRECCION ARCHIVO, PUBLICACIONES y MUSEO FOJAS: 2 Firma:

Poder Judicial de la Nación

Nº 200

PARANA, Abril 26 de 1973.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO Nº X
MESA DE ENTRADAS

CAMARA DE DIPUTADOS
1
ARCHIVO

AL SEÑOR

SECRETARIO DE LA H.CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CAPITAL FEDERAL.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario, remitiendo un testimonio del acta de proclamación de los ciudadanos que resultaron electos Diputados Nacionales Titulares y Suplentes por esta Provincia, para el próximo período legislativo, en las elecciones del dia 11 de Marzo pasado.-

Saludo al Señor Secretario con toda consideración.-

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
ENTRE RIOS

LUIS MARIA CALVOSO
Presidente Junta Electoral Nacional
DTO. ENTRE RIOS

USO OFICIAL

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA Gral. de ENTRADAS

30 ABR. 1973

SEC. O.V. Nº 3 HORA

Form. Nro. U.G. 78 - Imp.en
Div. Trab. y Serv. - D. A. C.

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO
Nº 2
MESA DE ENTRADAS

Junta Electoral Nacional del Distrito Entre Ríos

Acta de Proclamación de Nueve Diputados Titulares y Suplentes al Honorable Congreso Nacional, Elección del 11 de Marzo de 1973

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
FOLIO Nº 7
MESA DE ENTRADAS

CAMARA DE DIPUTADOS
2
ARCHIVO

TESTIMONIO. "En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres siendo las diez y ocho horas, reunida la Junta Electoral Nacional de este Distrito de Entre Ríos, en acto público, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, bajo la presidencia del Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones Doctor Luis María Calvoso y Señores Miembros, Juez Federal con competencia Electoral Doctor Antonio Ernesto Pintos y el Presidente del Exmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia Doctor Jorge Alberto Vuoto, el Señor Presidente Doctor Luís María Calvoso declaró abierto el acto a los efectos de proclamar a los candidatos a Diputados al Honorable Congreso de la Nación electos en las elecciones generales del día once de Marzo pasado, haciéndose constar que habiéndose efectuado el escrutinio por lista, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 15 de la Ley Nº 19.862, incorporada al Código Electoral Nacional —Ley 19.945, art. 159—, esta Junta tuvo por resultado del mismo el que se consignó en la resolución de fecha 23 de Marzo mediante la cual declaró la validéz de las elecciones y que en la categoría de **DIPUTADOS NACIONALES** es el siguiente: Partido Nº 2 UNION POPULAR 15.032. Partido Nº 4 UNION CIVICA RADICAL 124 874. Partido Nº 5 NUEVA FUERZA 30.193. Partido Nº 11 MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) 59.296. Partido Nº 14 FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR 1 619. Partido Nº 16 SOCIALISTA DEMOCRATICO 2.415. ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION 196 307. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA 10.935. Total de votos positivos 440.671. Votos en blanco 4.278, disponiendo que por Secretaría se practicara planilla de distribución de cargos en los términos del art. 14 de la Ley 19.862, la que efectuada aplicándose el Sistema Electoral Nacional establecido en el artículo mencionado hizo llegar a la conclusión de que corresponden a la lista de la Alianza Frente Justicialista de Liberación, **CINCO** cargos; a la del Partido Nº 4 Unión Cívica Radical **TRES** cargos y a la del Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.) **UN** cargo, habiendo los Señores apoderados de los Partidos y Alianzas intervinientes, manifestado su conformidad con los resultados de todas las operaciones realizadas. No participaron en el ordenamiento en razón de no haber obtenido sus listas el mínimo del 8% del total de votos positivos emitidos en el Distrito, las siguientes agrupaciones: Partido Nº 2 Unión Popular; Partido Nº 5 Nueva Fuerza; Partido Nº 14 Frente de Izquierda Popular; Partido Nº 16 Socialista Democrático y Alianza Popular Revolucionaria. En este estado, por disposición del Señor Presidente, el Secretario informa sobre la aplicación del Sistema Electoral Nacional establecido en el art. 14 de la Ley 19.862, incorporada al Código Electoral Nacional —Ley 19.945—. Oído lo cual, el Señor Presidente expresó: "EN CONSECUENCIA PROCLAMO: DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION POR LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS PARA EL PROXIMO PERIODO LEGISLATIVO, EN CARACTER DE TITULARES, A LOS CIUDADANOS: Eliberto Santos Juan Tachella; Edgar Cossy Isasi; Jorge Salomón; Oscar Secundino Campbell y Arnoldo Mario Beherán. SUPLENTES: Bernabé Castellano, Ramona Delia Chentola, Luis Adolfo Miller, Julio Argentino Rosembrock y Romualdo Luis Cattáneo, de la lista de la Alianza "FRENTE JUSTICIALISTA DE LIBERACION"; TITULARES, los ciudadanos Rodolfo Domingo Parente, Osvaldo Raúl Sarli y Ramón Eduardo Arigós. SUPLENTES: Carlos Alberto Candelario Oviedo, Rosa Gelvez y Nelson Juan Muñoz, de la lista del Partido Nº 4 "UNION CIVICA RADICAL" y TITULAR, Jorge Wáshington Ferreira y SUPLENTE Héctor César Sauret, de la lista del Partido Nº 11 "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO" (M.I.D.). SE RESOLVIO enviar testimonio de esta acta al Poder Ejecutivo de la Nación, a la H. Cámara de Diputados, a la Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y a cada uno de los electos para que le sirva de diploma, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 124 del Código Electoral Nacional —Ley 19 945—. Con lo que terminó el acto, leyéndose y aprobándose la presente acta, que firman los Señores Miembros de la Junta y el Secretario. LUIS M. CALVOSO - ANTONIO ERNESTO PINTOS - JORGE A. VUOTO. Ante mí: ARTURO CASSANO". ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL que obra del folio ciento cincuenta y nueve, al folio ciento sesenta y uno del LIBRO DE ACTAS DE LA H. JUNTA ELECTORAL DE LA NACION, DISTRITO DE ENTRE RIOS. A los fines de lo dispuesto en el art. 124 del Código Electoral de la Nación —Ley Nº 19.945—, expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Paraná, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
ENTRE RIOS

ARTURO CASSANO
SECRETARIO
Junta Electoral Nacional
ENTRE RIOS